

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS DE MAQUINARIA PARA LA MECANIZACIÓN DEL DISPOSITIVO INFOCA PARA SU USO EN LAS FUNCIONES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ELIMINACIÓN DE RIESGOS DE INCENDIOS Y EN OTRAS EMERGENCIAS AMBIENTALES. LOTE 1 RETROEXCAVADORAS

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 645858. LOTE 1.

CPV: 43251000-7 Palas cargadoras de carga frontal, con pala retroexcavadora

PRIMERA. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas para el suministro y adquisición en propiedad de dos retroexcavadoras de tamaño mediano, para que la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias disponga de maquinaria pesada para su empleo en las operaciones realizadas en las distintas emergencias ambientales (incendios incluidos) y que además realice durante el resto del año trabajos de eliminación de riesgo de incendios y de mantenimiento de infraestructuras de defensa contra incendios forestales, acceso a las instalaciones de vigilancia y mantenimiento de vías de penetración a nuestras masas forestales .

SEGUNDA. CONDICIONES GENERALES

Las máquinas a suministrar deberán ser de nueva adquisición, contarán con todas las homologaciones y certificaciones requeridas para su uso en la Unión Europea que sean necesarias y se entregarán en perfecto estado de circulación funcional y administrativa.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES A SUMINISTRAR

Condiciones generales:

Las empresa adjudicataria realizará dos jornadas formativas (una para Andalucía Oriental y otra para Andalucía Occidental) sobre el funcionamiento de cada máquina, así como una demostración del mantenimiento básico de las mismas al personal que la Agencia designe al efecto. Correrá por cuenta de la Agencia la disponibilidad del terreno para la realización de las sesiones formativas de la maquinaria.

Cada unidad se entregará serigrafiada-vinilada según la identidad gráfica entregada por la Agencia al adjudicatario, y su coste deberá ser tenido en cuenta a la hora de la preparación de la oferta.

Cada ofertante deberá acreditar que dispone de servicio técnico propio o concertado asegurando un adecuado servicio de la garantía para la maquinaria ofertada.

DAVID RODRIGUEZ FERNANDEZ		30/10/2025 08:10:03	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwN76H135deUY2Gaih16F9W20x3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cada unidad de suministro será entregada con toda la documentación necesaria (ficha técnica, certificado de conformidad, manual de funcionamiento, permisos de circulación, manual de mantenimiento, etc.).

Características técnicas

LOTE 1 SUMINISTRO DE DOS RETROEXCAVADORAS

Las características que deben de cumplir las retroexcavadoras son las siguientes:

1.1.- CABINA

- Cabina totalmente acristalada con normativa ROPS y FOPS nivel 2
- Pantalla led mínima de 7 pulgadas
- Aire acondicionado.
- Radio Bluetooth con manos libres.
- Sistema de controles que permitan reposicionar la máquina cuando se utiliza la excavadora sin girar el asiento.
- Servomandos asistidos.
- Asiento suspensión mecánica, con cinturón de seguridad, reposabrazos y reposacabezas.
- Lunas tintadas, con limpiaparabrisas delantero y trasero.
- Espejo retrovisor derecho e izquierdo.
- Alarma de marcha atrás.

1.2.- MOTOR

- Motor diésel.
- Cilindrada mínima 4.800 cc.
- Potencia mínima de 80kW, 105 CV.
- Velocidad de desplazamiento no menor a 38 Km/h.
- Velocidad nominal del motor 2.200 r.p.m.

1.3.- TRACCIÓN

- Tracción cuatro ruedas.

1.4.- CAJA DE CAMBIOS

- La caja de cambios será automática de un mínimo de seis velocidades adelante.

1.5.- LUCES Y SISTEMAS ELECTRICOS

- Luces de trabajo delanteras y traseras.
- Luces LED.
- Luz rotativa led, integrada y homologada.
- Avisador acústico y luminoso de marcha atrás.
- Instalación de la emisora de comunicaciones que se será suministrada por la Agencia al adjudicatario del contrato.
- Todos los circuitos dispondrán de fusibles calibrados que estarán agrupados en caja y serán fácilmente accesibles.

DAVID RODRIGUEZ FERNANDEZ		30/10/2025 08:10:03	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwN76H135deUY2Gaih16F9W20x3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.6.- RUEDAS Y EJES

- Las ruedas delanteras deberán montar llantas de 20 pulgadas, las traseras deberán montar llantas de 26 pulgadas de primera marca
- Guardabarros delanteros y traseros.
- Distancia entre ejes igual o superior a 215 cm.

1.7.- DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS

- Altura de cabina inferior a 310 cm.
- Longitud total de desplazamiento inferior a 600 cm
- Máxima altura del brazo de la retro para transporte 370 cm.
- Peso inferior a 9.000 kg.
- Brazo, balancín extensible
- Profundidad mínima de excavación 540 cm.
- Alcance lateral (hasta el centro de la máquina), superior a 700 cm.
- Cazo de almeja, 6 en 1, de más de 230 centímetros de ancho, con capacidad de explanar, cargar, excavar, agarrar, rellenar y nivelar. Aumentando la versatilidad de la máquina
- Cazo de 600 mm.
- Suspensión en brazos y retorno a la excavación, que coloque la cuchara automáticamente a nivel.
- Eganche rápido del hidráulico delantero.

1.8.- IMPLEMENTOS PARA CADA RETROEXCAVADORA:

1.8.1.- Martillo hidráulico picador de al menos 350 kilogramos, y una energía de impacto superior a 950 J, con dos picas. Preparado para su uso precargados con gas, incluyendo los pasadores de montaje y las mangueras.

1.8.2.- Cazo reforzado para trabajo severo de 400 mm de ancho. Con dientes tipo excavadora de dos piezas. De dureza HB 400. Con acanaladuras traseras reforzadas para mejorar la fuerza y la resistencia.

1.8.3.- Desbrozadora para acoplar al brazo de la retroexcavadora, equipada, como mínimo, con enganche autonivelante. Para realizar trabajos en taludes con alcance superior a 6 metros desde el centro de la máquina.

1.8.4.- Cazo para el mantenimiento de cunetas. Con placa de refuerzo central para una mayor resistencia y rigidez. Sección superior laminada para una mayor la integridad estructural. Con orificios de drenaje que permitan que escape el agua, ofreciendo un mejor factor de llenado.

1.9.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SE DEBERÁ APORTAR.

Las máquinas serán entregadas con todos los permisos y autorizaciones pertinentes que permitan su entrada en funcionamiento automáticamente a partir del día que se produzca la recepción del vehículo por la Agencia y, en todo caso, la siguiente:

DAVID RODRIGUEZ FERNANDEZ		30/10/2025 08:10:03	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwN76H135deUY2Gaih16F9W20x3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- a) Permiso de circulación
- b) Tarjera de inspección técnica.
- c) Certificado de garantía.
- d) Certificado de conformidad CE.
- e) Manual de uso.
- f) Libro de mantenimiento de la máquina, indicando tipos y frecuencias de las inspecciones y mantenimientos

Las máquinas se entregarán con las placas de matrícula colocadas en los correspondientes soportes.

1.10.- SERVICIO POSTVENTA

El adjudicatario dispondrá de un servicio postventa durante el plazo de garantía que permita atender y solventar cualquier incidencia en garantía en un plazo no superior a 7 días naturales.

Las averías por defecto de fabricación que mantengan inoperativo el vehículo por un tiempo superior a 7 días tendrán la penalización sobre el precio retenido para la garantía que se recoge en el PCAP.

1.11.- GARANTÍAS

Todos los suministros objeto de este lote tendrán el plazo de garantía mínima exigido por la normativa partir de la fecha de conformidad del contrato contra todo defecto de fabricación con reposición de los elementos defectuosos.

DAVID RODRIGUEZ FERNANDEZ		30/10/2025 08:10:03	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwN76H135deUY2Gaih16F9W20x3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTA. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

Plazos:

El plazo máximo de entrega del presente suministro se establece en 3 (tres) meses, a contar desde la formalización del contrato.

No obstante las empresas licitadoras podrán realizar el suministro en un plazo inferior.

En virtud del art. 193.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total de ejecución.

En el momento de recepción de las máquinas se cumplimentarán actas que deberán ser firmadas por el representante de la empresa adjudicataria y las personas designadas por el Órgano de Contratación. En dichas actas se hará constar los datos básicos de cada unidad, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento.

Cuando el suministro no se halle en condiciones de ser recibido, se hará constar expresamente en el acta y se dará instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos o procedan a un nuevo suministro.

Mientras no se realice esta subsanación o sustitución en su caso, la Agencia, no procederá a levantar acta de recepción y por tanto a realizar el pago. No obstante, el contrato adquiere vigor a partir de la fecha de formalización del mismo en documento administrativo.

Lugar de entrega:

La entrega de una unidad de cada lote se realizará en las siguientes ubicaciones:

- NUEVO CEDEFO DEL PEDROSO: Carretera Constantina Km 10, 41450 Constantina, Sevilla
 - Lote 1: 1 unidad retroexcavadora con todos sus implementos

- CEDEFO HERNÁN VALLE (BASE INFOCA, EXTINCIÓN DE INCENDIOS): Monte Cortijo Conejo. Hernán Valle. 18880 Guadix
 - Lote 1: 1 unidad retroexcavadora con todos sus implementos

Después de cada entrega se realizará la correspondiente sesión de formación establecida en el presente pliego por lo que se habrá de concretar previamente.

DAVID RODRIGUEZ FERNANDEZ		30/10/2025 08:10:03	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwN76H135deUY2Gaih16F9W20x3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTA. PLAZO DE GARANTÍA

Los equipos suministrados tendrán el plazo de garantía mínima exigido por la normativa partir de la fecha de conformidad del contrato. Será requisito indispensable que el licitador disponga de un servicio post-venta de reparación de las máquinas suministradas.

La empresa adjudicataria se hará cargo de todas las reparaciones cubiertas por la garantía que se precisen. Serán a su cargo conceptos tales como desplazamientos, salidas de taller, mano de obra, piezas, repuestos y cualquier coste que pudiera producirse por estos conceptos.

El periodo de garantía podrá ser ampliado por los licitadores en su oferta que será valorado en el momento de la adjudicación y que se reflejará en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en alguno o en varios de los suministros, tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición del mismo o la reparación si ello fuese suficiente.

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL COR

DAVID RODRIGUEZ FERNANDEZ		30/10/2025 08:10:03	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwN76H135deUY2Gaih16F9W20x3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	